

MIÉRCOLES, 7 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 27

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2024-765** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Anexo I de las bases de ejecución del presupuesto general del 2024 (prorrogadas de 2021). Expediente INT309/2023.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero de 2024, se aprobó inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, consistentes en:

1º. Devolución del Beneficio de la Nominatividad a las Subvenciones previstas en el Anexo I "Subvenciones nominativas", ante la Situación de Prórroga Presupuestaria.

2º. Introducir dos nuevas subvenciones nominativas: Subvención Nominativa de Orientación Jurídica y la de la Asociación Jubilados Santa Ana.

3º. Modificar el importe de los gastos para la Pasión Viviente y Belén Viviente, que pasa de 5.000 € a 24.487,50 € y el importe de los gastos del Obispado de Santander para Apertura de la Iglesia de Santa María, que pasa de 10.032 € a 13.393 €.

Se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y artículo 169 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de presentación: en el Registro General de Documentos.

Si en el expresado plazo, no se presentasen reclamaciones en aplicación del art. 169 del RD-Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Castro Urdiales, 31 de enero de 2024.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2024/765

CVE-2024-765